



REF. AMAC .UCC. E 010716-01/2020

ACTA

DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la
Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, a las QUINCE horas CINCUENTA Y UN minutos
del día VEINTICUATRO de FEBRERO de dos mil VEINTE . Siendo este el día y hora
señalada para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo
establecido en el artículo <i>ciento diecisiete</i> de la <i>Ordenanza de Convivencia</i>
Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán
Departamento de La Libertad. Ante mí,
comparece en su carácte
personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito
Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la
misma, siendo que a las DIECINUEVE CON VEINTE HORAS del día uno DI
VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, en TRIANGULO PLAN DE LA
LAGUNA, el Agente Metropolitano
identificado por medio de su ONI númeroprocedió a
imponerle Esquela de Emplazamiento número 01716, por atribuírsele la comisión
de la Contravencional establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza
de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguc
Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: «Quier
realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares
públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a
la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede
oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a
ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados
Unidos de América». Posteriormente se le concede la palabra a
quien manifiesta lo





siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. POR TANTO: de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica RESUELVE:

económica RESUELVE :	
cantidad de: <u>CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CATORCE CEN</u> <u>DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57.14)</u> , po	r habeı
cometido la Contravención establecida en el artículo CINCUENT . Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Munic Antiguo Cuscatlán.	
Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presen que consta de una hoja útil, la cual firmamos.	te Acta

COMPARECIENTE

DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL